

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CII	Managua, Martes 16 de Junio de 1998	No. 111
---------	-------------------------------------	---------

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 1661.- Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado Oriental, ACUMON.....	4838
Decreto A.N. No. 1893.- De Contrato de Préstamo para un Programa de Inversión en Infraestructura Social Etapa IV.....	4839
Decreto A.N. No. 1894.- De Aprobación del Acuerdo de Préstamo Suscrito con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional para Confinanciar con el BID la Tercera Fase del Proyecto de Inversiones en Infraestructura Social.....	4839
Decreto A.N. No. 1895.- De Modificación al Decreto No. 1803, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 del 16 de Diciembre de 1997.....	4840

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 41-98.....	4841
Acuerdo Presidencial No. 187-98.....	4841
Acuerdo Presidencial No. 188-98.....	4842

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4842
---	------

### SECCION JUDICIAL

Subastas.....	4859
Títulos Supletorios.....	4861
Citación de Procesados.....	4872

4838

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 1661

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS DEL MERCADO ORIENTAL, ACUMON**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en

la forma en que sus Estatutos lo determinen.

**Arto. 3** La Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado Oriental, ACUMON, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Francisco García Saravia**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 1893**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE CONTRATO DE PRESTAMO  
PARA UN PROGRAMA DE INVERSION  
EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL ETAPA IV**

**Arto. 1** Aprobar el Contrato de Préstamo para un Programa de Inversión en Infraestructura Social Etapa IV, suscrito el 19 de Enero de 1998 en Tegucigalpa, Honduras, entre el Presidente de la República de Nicaragua y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de US\$50,000.000.00 (Cincuenta Millones de Dólares).

**Arto. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 1894**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE APROBACION DEL ACUERDO DE PRESTAMO  
SUSCRITO CON EL FONDO DE LA OPEP PARA EL  
DESARROLLO INTERNACIONAL PARA  
COFINANCIAR CON EL BID LA TERCERA FASE DEL  
PROYECTO DE INVERSIONES EN  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**Arto. 1** Apruébase el Acuerdo de Préstamo No. 713P suscrito el pasado 16 de Febrero de 1998 entre la República de Nicaragua y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional por un monto de Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.000.00). Por medio de éste préstamo el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) obtendrá recursos para la tercera fase del proyecto de Inversión en Infraestructura Social.

Los derechos del Prestatario para el retiro de fondos, finalizan el 31 de Diciembre del 2.001, y será amortizado en un plazo de diecisiete (17) años, incluyendo cinco (5) de gracia. Los intereses se cuasarán a partir de la fecha efectiva del desembolso de los fondos a una tasa del dos (2) por ciento de interés anual. Asimismo, se pagará un cargo por servicios del uno (1) por ciento anual.

**Arto. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 1895**

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE MODIFICACION AL DECRETO No. 1803, PUBLICA-  
DO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL No. 239  
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1997**

**Arto. 1** Modificar el Artículo 1 del Decreto A.N. 1803, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 del 16 de Diciembre de 1997, el cual se leerá así:

**Arto. 1** Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el 5 de Septiembre de 1997 entre Bituminous Asphalt Sealing Specialists, Inc. (BASS), entidad financiera privada, con domicilio en los Estados Unidos de América y el Banco Central de Nicaragua, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno de Nicaragua por un monto de SESENTA MILLONES DE DOLARES (US\$60,000.000.00), para la construcción «Llave en Mano» de los siguientes proyectos del Programa denominada Renovación de Red Vial en Nicaragua: a) Pavimentación de la Carretera Acoyapa-San Carlos; b) Construcción de la carretera Jinotega-Chagüitillo; c) Ampliación de la carretera Panamericana Sur, en el tramo comprendido entre el Kilómetro 6 1/2 al 14 (Intersección de la Pista Juan Pablo II a Monte Tabor y Ampliación de la Carretera Managua-Masaya, en el tramo Puente la Morita-Empalme de Ticuantepé.

**Arto. 2** El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la

Asamblea Nacional.- **Noel Pereira Majano**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**PORTANTO:**

Publíquese y ejecútese. Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

**Decreto No. 41-98**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución,

**DECRETA:**

**Arto.1** Se reforma el Arto.1 del Decreto No.49-91, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.6 de 13 de enero de 1992, que reformó el Decreto No.1292, denominado «Ley de Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales», publicada en La Gaceta No.186 de 16 de Agosto de 1983 de la forma siguiente :

a) El artículo 4, se leerá así:

La Dirección de la empresa será ejercida por una Junta Directiva integrada de la manera siguiente:

- 1) Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República.
- 2) El Ministro de la Construcción y Transporte, o su delegado.
- 3) El Ministro de Finanzas, o su delegado.
- 4) El Ministro de Economía y Desarrollo, o su Delegado.
- 5) El Director del Instituto Nicaragüense de Turismo, o su delegado.

6) Un representante electo por las asociaciones privadas nacionales de Turismo legalmente reconocidas.

b) El Arto.5, se leerá así:

La responsabilidad administrativa y financiera de la Empresa estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva, que a su vez será Presidente Ejecutivo de la misma, con facultades de Mandatario General de Administración, el que podrá otorgar a nombre de la Empresa poderes generales judiciales, y especiales de administración cuando las operaciones de la Empresa lo requieran. Tendrá, además, las atribuciones siguientes:

La coordinación de las actividades de los diversos organismos del Estado que por sus funciones especiales tengan que desarrollar en el aeropuerto parte de ellas, todo con miras a prestar un eficaz servicio a los usuarios y a la facilitación de las operaciones aeronáuticas en general.

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos Noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.- **EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS**, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.187-98**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Cancelar el nombramiento del Ingeniero **EDGARD QUINTANA ROMERO**, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI).

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de

Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS**, Ministro de la Presidencia.

-----

**ACUERDO PRESIDENCIAL NO.188-98**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto.1** Nombrar al Licenciado **GABRIEL LEVY PORRAS**, Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI).

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS**, Ministro de la Presidencia.

-----

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

-----

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO  
Y SERVICIO**

Reg. No. 743 - M. 044021 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CAREFREE ULTRADRY**

(El término ULTRADRY no se reivindica)

Clase (05)  
Presentada: 20 de Marzo de 1997.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 744 - M. 044020 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de AGTROL CHEMICAL PRODUCTS, una División de Phidro-Tech Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CHAMPION**

Clase (05)  
Presentada: 29-07-1997.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 1937 - M. 020517 - Valor C\$ 240.00

Dr. Leonel Armando Araica Robleto, Apoderado de NICARAGUA QUIMICA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 20-01-1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Febrero-1998.-  
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 1935 - M. 020518 - Valor C\$ 330.00

Dr. Leonel Armando Araica Robleto, Apoderado de NICAR QUI-  
MICA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

**NICAR  
QUIMICA**

S/P

Servirá para atraer la atención de los consumidores y usuarios de los productos industriales consistentes en pinturas para uso en interiores y exteriores recubrimientos e impermeabilizantes y materiales para pintores de sus productos comprendidos en la clase 2, Internacional

Presentada: 14-11-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-Enero-1998.-  
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2201 - M. 012911 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada el: 04 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2306 - M. 012953 - Valor CS 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada el: 04 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Febrero de 1998.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2281 - M. 012929 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Millicom International Cellular, S.A., Luxemburgo, solicita Registro de la Marca de Servicio:

4843

**TELE2**

Clase (42)  
Presentada el: 28 de Enero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 2282 - M. 012927 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Millicom International Cellular, S.A., Luxemburgo, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**get2net**

Clase (42)  
Presentada el: 28 de Enero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 2283 - M. 012930 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GOULDS PUMPS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AQUAVAR**

Clase (09)  
Presentada el: 28 de Julio de 1997.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 2284 - M. 012931 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Agribrands International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AGRIBRANDS**

Clase (05)  
Presentada el: 29 de Enero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 2285 - M. 012932 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Agribrands International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**AGRIBRANDS**

Clase (31)  
Presentada el: 29 de Enero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2286 - M. 012933 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (01)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2287 - M. 012934 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (02)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2288 - M. 012935 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (09)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2289 - M. 012936 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (11)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2290 - M. 012937 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (17)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2291 - M. 012938 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (20)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2292 - M. 012939 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (21)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2293 - M. 0129340 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

Clase (27)  
Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2294 - M. 0129341 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (06)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2295 - M. 012942 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (07)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2296 - M. 012943 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (08)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2297 - M. 012944 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (09)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2298 - M. 012945 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC.

Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (11)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2299 - M. 012946 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (16)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2300 - M. 012947 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (17)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2301 - M. 012948 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (19)  
Presentada el: 06 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2302 - M. 012949 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (20)

Presentada el: 06 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2303 - M. 012950 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (21)

Presentada el: 06 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2304 - M. 012951 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**MEDALLION SERIES**

Clase (27)

Presentada el: 06 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2385 - M. 012974 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada el: 11 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2386 - M. 012975 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (39)

Presentada el: 11 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2387 - M. 012976 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 11 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2388 - M. 012956 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**PROBOOK**

Clase (16)

Presentada el: 11 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2389 - M. 012957 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**PROBOOK**

Clase (42)

Presentada el: 11 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2740 - M. 012367 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Homer TLC, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**THE HOME DEPOT**

## Clase (19)

Presentada el: 05 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2305 - M. 012952 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CERAMICAS INDUSTRIALES, S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (11)

Presentada el: 28 de Enero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2307 - M. 012928 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Mövenpick-Holding, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (29)

Presentada el: 29 de Enero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2383 - M. 012972 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad COPAMEX, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



## Clase (16)

Presentada el: 16 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2384 - M. 012971 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SA LABORATOIRES ESTHEDERM, Francia, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2390 - M. 012955 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad L'ORÉAL, Francia, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**X-TENSO**

Clase (03)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2391 - M. 012958 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GOCH LIMITED, Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**BOOGIE**

Clase (30)  
Presentada el: 12 de Febrero de 1998.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2392 - M. 012959 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GOCH LIMITED, Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**TUMIX**

Clase (30)  
Presentada el: 12 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2393 - M. 012960 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GOCH LIMITED, Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ARTIC**

Clase (30)  
Presentada el: 12 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2394 - M. 012961 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLOBOSAT PROGRAMADORA LTDA, Brasileña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**BRAZIL CHANNEL**

Clase (38)  
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2395 - M. 012962 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLOBOSAT PROGRAMADORA LTDA, Brasileña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**CANAL BRASIL**

Clase (41)  
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de

1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2396 - M. 012963 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLOBOSAT PROGRAMADORA LTDA, Brasileña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**CANAL BRASIL**

Clase (38)  
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2398 - M. 012965 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLOBOSAT PROGRAMADORA LTDA, Brasileña, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**BRASIL CHANNEL**

Clase (41)  
Presentada el: 17 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2397 - M. 012964 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INVESTCORP, S.A., Luxemburgo, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**INVESTCORP**

Clase (36)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2399 - M. 012966 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Quaker State Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ITASCA**

Clase (04)  
Presentada el: 26 de Marzo de 1996.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2400 - M. 012967 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Sunkist Growers, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**TOMA EL SOL DE CALIFORNIA**

Clase (32)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2401 - M. 012968 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LABORATORIO PETRIZIO, S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**JEAN LES PINS**

Clase (03)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2402 - M. 012969 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LABORATORIO PETRIZZIO, S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**PIELARMINA**

Clase (03)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2403 - M. 012970 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LABORATORIO PETRIZZIO, S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**PETRIZZIO**

Clase (03)  
Presentada el: 13 de Febrero de 1998.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06 de Marzo de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2818 - M. 012369 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LIZA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**«KREMLIN»**

Clase (33)  
Presentada el: 31 de Octubre de 1995.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-03-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2878 - M. 011756 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficinoso Stussy, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**STUSSY**

Clase (25)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2883 - M. 011727 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficinoso ALEXANDER

DUCKHAM & CO., LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**DUCKHAMS**

Clase (4)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2879 - M. 011757 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos. Apoderado ZENECA LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**PROPESS**

Clase (10)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2880 - M. 011726 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VIACOM INTERNATIONAL, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**VH1**

Clase (41)  
Presentada: 22-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2881 - M. 012753 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VIACOM INTERNATIONAL, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38)  
Presentada: 22-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2882 - M. 012752 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mário Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VIACOM INTERNATIONAL, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)  
Presentada: 22-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2884 - M. 011728 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ENBREL**

Clase (5)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2885 - M. 011729 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A., Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ALARIDOS**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2886 - M. 011730 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EXTREMO SPORT BAGS**

Clase (18)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 2887 - M. 011731 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**FRUTIKAS**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2888 - M. 011732 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**GARAMOND**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2889 - M. 011733 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**HUMAN TECH UNIVERSITY**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2890 - M. 011734 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**JUMP SPORT BAGS**

Clase (18)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2891 - M. 011735 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**KIT**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2892 - M. 011736 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**KIUT**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2893 - M. 011737 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**LUMINA**

Clase (16)  
Presentada: 28-01-98.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-02-98.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 2606 - M. 223576 - Valor C\$ 240.00

Sr. Mario Antonio Estrada Zamora, Comerciante, Nicaragüense,  
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (29)  
Presentada: 04 de Febrero de 1998  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de  
1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

**SECCION JUDICIAL**

**SUBASTAS**

Reg. No. 4768 - M. 148017 - Valor C\$ 30.00

A las diez de la mañana del día treinta de Junio de mil nove-  
cientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado subástese solar

que mide doce varas de frente por treinta varas de fondo, construida con paredes de concreto, techo de zinc, piso natural, ubicada en el Barrio Luis Alfonso Velásquez, Río Blanco, comprendida dentro de los linderos: NORTE: Calle de por medio y predio vacío; SUR: Pedro Treminio y Adonay Meza; ESTE: Martha Espinoza; OESTE: Rosa González.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Arcadio Zeledón Florián.

Ejecutado: Francisco Florián Saldivar.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Diez de la mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

1

-----  
Reg. No. 4769 - M. 148016 - Valor C\$ 30.00

**A las dos de la tarde del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho**, en el local de este Juzgado subástese finca rústica que mide ciento cincuenta manzanas de extensión, ubicada en la Comarca de Wanawana, Río Blanco, comprendida dentro de los linderos: NORTE: José Vicente Jarquín; SUR: Wenceslao Jarquín y Braulio Hernández; ESTE: Eliodoro Hernández y Pedro Hernández; OESTE: Claudio Lúquez.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Amílcar Rocha Alvarez.

Ejecutado: Liborio Hernández.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. ocho de la mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

1

-----  
Reg. No. 4766 - M. 148014 - Valor C\$ 30.00

**A las tres de la tarde del día tres de Julio de mil novecientos**

**noventa y ocho**, en el local de este Juzgado subástese solar que mide quince varas de frente por treinta varas de fondo y una casa que mide cinco varas de frente por ocho varas de fondo, ubicada en el poblado de San Andrés de Boboque, Río Blanco, comprendida dentro de los linderos: NORTE: Juan Rocha; SUR: Manuel Sevilla; ESTE: Juan Rocha; OESTE: Francisco Gutiérrez.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Denis Jirón Duarte.

Ejecutado: Eleuterio Jiménez.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Dos de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

1

-----  
Reg. No. 4767 - M. 148015 - Valor C\$ 30.00

**A las diez de la mañana del día tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho**, en el local de este Juzgado subástese solar que mide cinco varas de frente por cuarenta varas de fondo, construida con paredes de concreto, techo de zinc, piso embaldosado, ubicada en el Barrio Luis Alfonso Velásquez, Río Blanco, comprendida dentro de los linderos: NORTE: Calle de por medio y plaza pública; SUR: Efraín Bucardo Castillo; ESTE: Cooperativa de Pequeños Productores (FUNDE); OESTE: Holman Huete.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Laura Flores Centeno de Cortéz.

Ejecutado: Manuel de Jesús Cortéz Luna.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Diez de la mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

1

-----  
Reg. No. 4765 - M. 148013 - Valor C\$ 30.00

A las dos de la tarde del día uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado subástese finca rústica que mide cuatrocientas manzanas de extensión, ubicada en la Comarca de Achita, Cruz de Río Grande, comprendida dentro de los linderos: NORTE: Robertina García; SUR: Cándido Bello; ESTE: Blas Obregón; OESTE: Pedro Díaz.

Base de la Subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Inocelia Gallegos Vargas.

Ejecutado: Lucas Hernández.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho: tres de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

Reg. No. 5240 - M. 052443 - Valor C\$ 180.00

El próximo día treinta de Junio del año en curso a las diez horas con treinta minutos de la mañana, subástese al martillo en el local de este Juzgado los siguientes bienes: **LOTE 1** compuesto de : a) Taladro Eléctrico de pedestal marca : Callum Drilling, modelo : NK 203, Serie 19624, año :1984, Color rojo ladrillo, voltaje : 220. b) Taladro Eléctrico de pedestal marca : Callum Drilling, modelo : NK 203, Serie 19624, año : 1984, Color : rojo ladrillo, voltaje : 220 c) Taladro eléctrico de mesa, color : rojo ladrillo, voltaje : 220. d) Cizaya o máquina cortadora de metal de fabricación Checoslovaca corta tubos redondos de 1 y ¼" y 1", tubos cuadrados de 1 ¼", tubos angulares de 3"X3"X3/8" motor eléctrico marca moneinice referencia 33165-5001-5-88122. e) Cizaya o máquina cortadora de metal de fabricación Checoslovaca corta tubos redondos de 1 y ¼" y 1", tubos cuadrados de 1 ¼" y tubos angulares de 3"X3"X3 1/8". f) Prensa Hidráulica modelo D337, serie 807, año : 1988, color : rojo ladrillo con su reloj de resistencia con capacidad de 12,000 libras de presión. **LOTE 2** compuesto de : a) Computadora marca Full Power, modelo BNC 14SB4, voltaje 110, monitor a colores, CPU marca Hurrican, serie 210296-1301-1380. b) Impresora a color, marca DEC Digital Writer 65, serie 6G41927616. c) Computadora monitor modelo D7808 SVGA serie 039 - 004, CPU marca IBM, modelo 486 SX. d) Impresora a color, marca Cannon modelo BJC - 210, serie EAR 04883 e) Teclado marca IBM modelo M2 serie 0001238. f) Mesa para computadora estructura metálica color negro de dos niveles de madera con formica blanca. **LOTE 3** compuesto de : Propiedad urbana de un mil cincuenta y siete metros cuadrados (1.057 mts2) situada en la ciudad de Managua en el kilómetro cinco y medio de la carretera Norte, de las Industrias Dantos, dos cuadras al lago, una cuadra arriba el cual

está debidamente registrado bajo el **NÚMERO 29935 DEL TOMO 537, FOLIOS 165 / 166, ASIENTO 6TO.** el cual cuenta con agua potable, aguas negras, energía eléctrica 110 y 220 voltios, servicio telefónico, servicio de recolección de basura, alumbrado público, aguas pluviales. El Avalúo de dichos bienes tiene como base: **LOTE 1) UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.400.00) LOTE 2) UN MIL TRESCIENTOS DOLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.300.00) LOTE 3) VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS DOLARES CON 12/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$22.406.12).** Señálase el día treinta de Junio del presente año a las diez horas y treinta minutos de la mañana, en el local de este Juzgado para llevar a cabo la subasta de los bienes embargados los cuales podrán ser cancelados en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente para el día señalado para la subasta. Librese el cartel en la forma que ordena la Ley

Juicio Ejecutivo de la Dirección General de Ingresos (D.G.I.) en contra de la Empresa conocida como «**CROMOS INDUSTRIALES, S.A.**».

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo civil de Managua.

Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-1

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2792 - M. 1163241 - Valor C\$ 90.00

**JOSE ALEJANDRO RAMIREZ ORDOÑEZ**, solicita Título Supletorio propiedad rústica, cincuenta manzanas extensión, ubicado lugar llamado Los Arrallanes, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Félix Sandoval, Pastora Herrera; SUR: Modesto Cabello, hoy de sus sucesores: ESTE: Nicolás Mairena; OESTE: Josefa Jiménez y camino real al Amatillo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretario.

3-2

Reg. No. 2793 - M. 1162987 - Valor C\$ 90.00

**JOSE FILADELFO QUIÑONEZ RUIZ**, solicita Título Supletorio, terreno rústico, treinta y cinco manzanas, ubicado lugar denominado El Mojón, jurisdicción Ciudad Antigua, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Francisco Portillo; SUR: Félix Melgara, Calixto Guerrero; ESTE: Ebdulio Quiñónez; OESTE: Francisco Zepeda.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2819 - M. 148998 - Valor C\$ 90.00

**DORA SALGADO RODRIGUEZ, GRACIELA JOHANNNA LOPEZ SALGADO y LUIS ALFONSO LOPEZ SALGADO**, solicita Título Supletorio de un predio urbano de casa y solar, situado en la ciudad de Posoltega, jurisdicción de este Departamento. Linderos: NORTE: Predio urbano de Juan Sandino; SUR: Calle de por medio y predio urbano de Carmen Pineda; ESTE: Predio urbano de Lucía Medina; PONIENTE: Calle de por medio sucesión de Mercedes López.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 2820 - M. 148979 - Valor C\$ 90.00

**ANDRES JIRON TIJERINO y MIRIAM TIJERINO LAINEZ**, solicita Título Supletorio de un predio rústico, situado hacia el Poniente de esta ciudad, a una legua de distancia en la Comarca «El Raizal». Linderos: NORTE: Alejandro Valle; SUR: Fabio Valle Esquivel y hermanos Tijerino Jirón; ESTE: Isabel Díaz; OESTE: Camino enmedio.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 2956 - M. 147844 - Valor C\$ 90.00

El señor **NATIVIDAD GONZALEZ LIRA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de un mil noventa y seis punto noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil quinientos cincuenta y cinco punto ochenta y nueve varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Escuela y camino al Tule enmedio, Guillermo Sánchez; SUR: Natividad González; ESTE: Camino enmedio al Tule, Guillermo Sánchez; OESTE: Escuela.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2957 - M. 147821 - Valor C\$ 90.00

La señora **ROSA TORREZ CASCO**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de quinientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados, equivalentes a ochocientos veintiséis punto noventa y seis

varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Nispero de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rosa Tórriz; SUR: Camino al Nispero enmedio, Alcides Hernández; ESTE: Rosa Tórriz; OESTE: Rosa Tórriz.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2958 - M. 147848 - Valor C\$ 90.00

Los señores **HENRRY CALDERON PERALTA** y **CLAUDINA HERNANDEZ PERALTA**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de quinientos ochenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados, equivalentes a ochocientos veintiséis punto cuarenta y siete varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de San José de Pire de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alcides Hernández y camino enmedio de la Naranjita a Honduras Azul y Río Pire; SUR: Crisantos Calderón; ESTE: Río Pire enmedio, Juan Calderón; OESTE: Alcides Hernández y camino enmedio de la Naranjita a Honduras Azul.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2959 - M. 147711 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JULIO GONZALEZ TORREZ** y **JUANA RODRIGUEZ ALVARADO**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área

un mil treinta nueve punto ochenta metros cuadrados, equivalentes a un mil cuatrocientos setenta y cuatro punto ochenta y siete varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Peñasco de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Eugenio Tórriz y Escuela; SUR: Camino del Consuelo a Condega enmedio, Julio González; ESTE: Casa comunal y Adán Rivera; OESTE: Camino enmedio, Macario González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2960 - M. 147866 - Valor C\$ 90.00

Los señores **DOROTEO HERNANDEZ PERALTA** y **PASCUALA CALDERON PERALTA**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de cuatrocientos ochenta y seis punto cincuenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a seiscientos noventa punto dieciocho varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de San José de Pire de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juan Hernández y camino enmedio; SUR: Juan Hernández; ESTE: Juan Hernández; OESTE: Doroteo Hernández y camino enmedio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2961 - M. 147710 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JUSTO RUFINO PAZ CALDERON** y **JUANA PASTORA RODRIGUEZ TORREZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área

total de quinientos ochenta y cuatro punto veintiséis metros cuadrados, equivalentes a ochocientos veintiocho punto setenta y dos varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Peñasco de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Genoveva González; SUR: Petronila Paz; ESTE: Camino enmedio, Félix Tercero; OESTE: Agustina Calderón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2962 - M. 147712 - Valor C\$ 90.00

La señora **FLORENTINA ROQUE GONZALEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de trescientos veintitrés punto veintisiete metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y ocho punto cincuenta y tres varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Peñasco de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino del Consuelo a Condega enmedio, Victoriana González; SUR: Nazaria Roque; ESTE: Camino enmedio, Pedro Roque; OESTE: Camino enmedio, Victoriana González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2963 - M. 147704 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JUAN SIMON CALERO GONZALEZ** y **CELIA RODRIGUEZ AROSTEGUI**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de

cuatrocientos ochenta y siete punto treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a seiscientos noventa y uno veintinueve varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Tule de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Melesio Rodríguez y Olivia González; SUR: Pablo Rodríguez; ESTE: Camino al Peñasco enmedio, Santos Rodríguez; OESTE: Pablo Rodríguez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2964 - M. 147709 - Valor C\$ 90.00

La señora **FELICITA BENAVIDES ALVARADO**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de doscientos veinticuatro punto veintiséis metros cuadrados, equivalentes a trescientos dieciocho punto cero nueve varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de el Peñasco de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Virginia Benavidez; SUR: Camino el Consuelo a Condega enmedio, Ana Cleto Tercero; ESTE: Virginia Benavidez; OESTE: Virginia Benavidez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2965 - M. 147707 - Valor C\$ 90.00

Los señores **SANTOS FELIX TORREZ SEVILLA** y **DIONISIA RODRIGUEZ AROSTEGUI**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total

de novecientos ochenta y cinco punto setenta y un metros cuadrados, equivalentes a un mil trescientos noventa y ocho punto catorce varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Tule de esta jurisdicción y dentro de los siguiente linderos: NORTE: Camino al Peñasco y a la montañuela enmedio, María Loza; SUR: Camino al Peñasco enmedio; ESTE: Camino al Peñasco enmedio, Educaro Rodríguez; OESTE: Melesio Rodríguez.

Opónganse.

Dado en el ciudad de Condega, en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2966 - M. 147708 - Valor C\$ 90.00

Los señores **OLIVIA GONZALEZ PERALTA** y **ANTONIO RODRIGUEZ AROSTEGUI**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de trescientos veinticinco punto cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos sesenta y una punto setenta varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Tule de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a la montañuela enmedio, Mercedes Arostegui; SUR: Juan Simón; ESTE: Camino al peñasco enmedio, Santos Rodríguez; OESTE: Melesio Rodríguez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2967 - M. 147706 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ESTEBAN RODRIGUEZ AROSTEGUI** y **FIDELINA MONTALVAN RODRIGUEZ**, solicitan Título Su-

pletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de seiscientos punto cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a ochocientos cincuenta y una punto ochenta y cinco varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de la Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Melesio Rodríguez; SUR: Camino del Tule a Pire enmedio, Angelina González; ESTE: Camino al peñasco enmedio, Isabel Acuña; OESTE: Melesio Rodríguez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2968 - M. 147705 - Valor C\$ 90.00

El señor **PEDRO LOPEZ CARRASCO**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total un mil once punto diecisiete metros cuadrados, equivalentes a un mil cuatrocientos treinta y cuatro punto veinticinco varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de la Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Domingo Arostegui; SUR: Pedro López y camino a Pire enmedio; ESTE: Clementina López y Pedro López; OESTE: Ramón Tórriz, camino a Pire enmedio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2969 - M. 147701 - Valor C\$ 90.00

Los señores **RAYMUNDO GONZALEZ SEVILLA** y **JOSEFINA CALDERON CALDERON**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de un mil sesenta y nueve punto sesenta y dos metros

cuadrados, equivalentes a un mil quinientos diecisiete punto diecisiete varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de la Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Joaquina Calderón y camino del Tule a Pire enmedio, Leonor Caballero; SUR: Raymundo González y Nicolasa González; ESTE: Camino de el Tule a Pire enmedio, Leonor Caballero; OESTE: Raymundo González y Joaquina Calderón.

Opónganse.

Dado en el ciudad de Cóndega, en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2970 - M. 147703 - Valor C\$ 90.00

La señora **MARIA JORGE GONZALEZ ROQUE**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de novecientos ochenta y dos punto sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil trescientos noventa y tres punto setenta y seis varas cuadradas ubicado en la Comunidad de la Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino al peñasco y camino de el Tule a Pire enmedio, Angela González e Isabel Acuña; SUR: Escuela; ESTE: Camino del Tule a Pire enmedio, Isabel Acuña; OESTE: Camino al peñasco enmedio, Angela González y casa comunal.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2971 - M. 147858 - Valor C\$ 90.00

Los señores **DOMINGO ROQUE GONZALEZ** y **FELIX GONZALEZ ROQUE**, solicitan Título Supletorio de un lote de

terreno rural que mide según plano topográfico un área total de ochocientos setenta y cinco punto setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil doscientos cuarenta y dos punto trece varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de la Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Domingo Roque y Ambrocio Peralta; SUR: Cristóbal González y Domingo Roque; ESTE: Ambrocio Peralta y camino interno; OESTE: Domingo Roque y Cristóbal González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2947 - M. 147934 - Valor C\$ 90.00

Los señores **AMINTA TALAVERA MENDEZ** y **ELICEO PERALTA HERNANDEZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de setecientos cuarenta y tres punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a un mil cincuenta y cuatro punto sesenta y cuatro varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Aminta Talavera; SUR: Agustín Rodríguez, camino al cementerio enmedio; ESTE: Gerardo Gómez; OESTE: Aminta Talavera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 2948 - M. 147933 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ADA LUZ CALDERON CALDERON** y **ANTONIO HERNANDEZ PERALTA**, solicitan Título Supletorio, de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área

total de ochocientos veintisiete punto sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil ciento sesenta y tres punto noventa y una varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Antonio Hernández; SUR: Camino enmedio, Escuela; ESTE: Camino enmedio, Herminia Montalván; OESTE: Antonio Hernández.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2949 - M. 147935 - Valor C\$ 90.00

Los señores **MARVIN CALDERON CALDERON** y **ZENEIDA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de trecientos noventa y ocho punto ochenta metros cuadrados, equivalentes a quinientos sesenta y cinco punto sesenta y siete varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Esteban Peralta, camino al Guayabal enmedio y Eddy Calderón; SUR: Antonio Hernández, camino enmedio y Francisco Calderón; ESTE: Francisco Calderón y Eddy Calderón; OESTE: Camino al Guayabal, enmedio Esteban Peralta y Antonio Hernández.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2950 - M. 147936 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ANGELICA CALDERON MONTALVAN** y **JOSE FRANCISCO SUAZO MENDEZ**, solicitan Título Supletorio de

un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de quinientos cuarentas y dos punto catorce metros cuadrados, equivalentes a setecientos sesenta y ocho punto noventa y ocho varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino enmedio, Herminia Montalván; SUR: Felipe Talavera; ESTE: Herminia Montalván; OESTE: Camino enmedio, Escuela.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2951 - M. 147938 - Valor C\$ 90.00

El señor **SANTIAGO GONZALEZ SEVILLA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de trecientos setenta y uno punto noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintisiete punto cincuenta y cuatro varas cuadradas ubicado en la Comunidad de La Naranjita de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Domingo Roque; SUR: Cristóbal González; ESTE: Nicolás González; OESTE: Cristóbal González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2952 - M. 147937 - Valor C\$ 90.00

Los señores **ANGELA TALAVERA HERNANDEZ** y **AMADEO CALDERON MONTALVAN**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de un mil cientos ochenta y tres punto sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a un mil seiscientos setenta y ocho punto noventa y cinco varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La

Labranza Número Dos de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Felipe Talavera; SUR: Felipe Talavera; ESTE: Felipe Talavera; OESTE: Camino a los Laureles en medio, Francisco Fletes.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 3001 - M. 147758 - Valor C\$ 90.00

**JOSE VICENTE MONTANO GUADAMUZ**, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio de Dominio de la propiedad ubicada de la Azucarera del Mercado Oriental setenta y cinco varas arriba, en el cual tiene una área de 156.1682 mts2., o sea un equivalente de 221.5022 vrs2 comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Area remanente; SUR: Cuarta calle Sur Este; OESTE: Marco Napoleón Rey; ESTE: Nubia Romero López.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Juzgado Quinto Civil de Distrito.- Managua, uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendados: z - vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- K. M. Tijerino M., Secretaria.

3-2

-----  
Reg. No. 3002 - M. 147765 - Valor C\$ 90.00

**ARMANDO VILLALOBOS JIMENEZ**, solicita Título Supletorio de una propiedad, ubicada en la Comarca denominada Papaturro, en el Departamento de Río San Juan, y que tiene los siguientes linderos: NORTE: El Cairo; SUR: Alejo Montano; ESTE: Reserva «Los Guatuzos»; OESTE: José Luis Villalobos, de doscientas veinte manzanas de extensión.

Juzgado Local Unico de San Carlos, veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Blanca Ma. Gutiérrez B., Sria. de

Actuaciones Juzgado Local Unico. S/C.

3-2

-----  
Reg. No. 3003 - M. 147757 - Valor C\$ 90.00

**NUBIA DEL SOCORRO ROMERO LOPEZ**, mayor de edad, soltera, Comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en Managua, de la Azucarera del Mercado Oriental setenta y cinco varas arriba, con un área de 150.3514, metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Area remanente; SUR: Cuarta calle Sur Este; OESTE: José Vicente Montano Guadamuz; ESTE: Donald Gutiérrez Pavón.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Quinto Civil del Distrito de Managua, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Entrelíneas: soltera-Vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Claudio Saravia Duarte, Secretario.

3-2

-----  
Reg. No. 3004 - M. 147761 - Valor C\$ 90.00

**MARIA GUEVARA SILVA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de (7,500 vrs2), ubicada en la isla de Solentiname, jurisdicción de San Carlos, Departamento de Río San Juan, que tiene una extensión y superficie de siete mil quinientas varas cuadradas, los siguientes linderos: NORTE: José Alaniz; SUR: Lago de Nicaragua; ESTE: Antonio Medina; SUR: José Alaniz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de San Carlos, Río San Juan, seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Blanca Ma. Gutiérrez Bustos, Secretaria de Actuaciones Juzgado Local. San Carlos R.S.J.

3-2

Reg. No. 3005 - M. 147762 - Valor C\$ 90.00

**MYNOR VILLALOBOS CASTRO**, solicita Título Supletorio de una propiedad, ubicada en la Comarca denominada Papaturo, Departamento de Río San Juan y que tiene los siguientes linderos: NORTE: Reserva «Los Guatuzos», El Cairo; SUR: Jordan Bustos; ESTE: Pablo Morales; OESTE: José Luis Villalobos, de doscientas veinte manzanas de extensión.

Opóngase.

San Juan, veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Blanca Ma. Gutiérrez Bustos, Secretaria de Actuaciones Juzgado Local Unico de San Carlos. RSJ.

3-2

Reg. No. 3006 - M. 147764 - Valor C\$ 90.00

**JOSE LUIS VILLALOBOS CASTRO**, solicita Título Supletorio de una propiedad, ubicada en la Comarca denominada Papaturo, en el Departamento de Río San Juan, y que tiene los siguientes linderos: NORTE: Roberto Téllez; SUR: Alejo Montano; ESTE: Mynor Villalobos; OESTE: Armando Villalobos, de doscientas veinte manzanas de extensión.

Opóngase.

San Carlos, veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Blanca Ma. Gutiérrez B., Sria. de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 3007 - M. 147763 - Valor C\$ 90.00

**PAULA GUADAMUZ MARIN**, solicita Título Supletorio de una propiedad, ubicada en la Comarca «Los Monos», jurisdicción del Almendro, Departamento de Río San Juan, y que tiene los siguientes linderos: NORTE: Cecilio Arróliga; SUR: Orlando Areas; ESTE: Antes Pedro Lacayo, hoy Pilar Guido; OESTE: Luis Duarte, con

una extensión de cincuenta manzanas.

Juzgado Local Unico de San Juan Carlos, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Blanca Ma. Gutiérrez B., Sria. Actuaciones Juzgado Local. San Carlos.

3-2

Reg. No. 3008 - M. 1163373 - Valor C\$ 90.00

**FRANCISCO GONZALEZ JOYA**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en la Comarca San José, jurisdicción de Jícaro, compuesta de diecisiete manzanas de extensión, denominada «La Esperanza», con los siguientes linderos: NORTE: Nicolás Espinales; SUR: Nicolás Antonio Maradiaga López; ESTE: Alejandro Fajardo Ruíz; y OESTE: Erminio Ramírez Laguna.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

Reg. No. 3009 - M. 1163374 - Valor C\$ 90.00

**CRUZ GONZALEZ LOPEZ**, solicita Título Supletorio ubicado en la Comarca San José jurisdicción de Jícaro compuesta de quince manzanas de extensión denominada El Macuelizo, con los siguientes linderos: NORTE: Adilia González Joya; SUR: José Antonio González Reyes; ESTE: José León González Joya; y OESTE: Luis Lanuza.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

Reg. No. 3010 - M. 1163375 - Valor C\$ 90.00

**JOSE RAMON GONZALEZ REYES**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en la Comarca San José, jurisdicción de Jícaro compuesta de dieciséis manzanas de extensión denominada El Guanacastal, con los siguientes linderos: NORTE: José León González Joya; SUR: Luis Lanuza; ESTE: Nicolás Antonio Maradiaga López; y OESTE: José Antonio González Reyes.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3011 - M. 1163378 - Valor C\$ 90.00

**JOSE LEON GONZALEZ JOYA**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en San José, Municipio de Jícaro compuesto de veinticuatro manzanas de extensión, denominada la propiedad Ojo de Agua. Linderos: NORTE: Adilia González Joya; SUR: José Antonio González Reyes; ESTE: Erminio Ramírez Laguna y Francisco González Joya; y OESTE: Cruz González López.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3012 - M. 1163379 - Valor C\$ 90.00

**ALEJANDRO FAJARDO RUIZ**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en la Comarca San José del Municipio de Jícaro finca denominada La Ilusión, compuesto de quince manzanas de extensión. Linderos: NORTE: Martiniano Espinales; SUR: Santos Luis Maradiaga López; ESTE: Antonio Centeno; y OESTE: Francisco González Joyas.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

Reg. No. 3013 - M. 1163380 - Valor C\$ 90.00

**ADILIA GONZALEZ JOYA**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en San José, jurisdicción de Jícaro compuesta de quince manzanas de extensión, denominada La Mina, con los siguientes linderos: NORTE: Predio de Concepción García; SUR: Cruz González López y José León González Joya; ESTE: Erminio Ramírez Laguna; y OESTE: Luis Lanuza.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3014 - M. 1163381 - Valor C\$ 90.00

**JOSE ANTONIO GONZALEZ REYES**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en la Comarca San José, jurisdicción de Jícaro, compuesto de dieciséis manzanas de extensión denominada «El Quebracho», con los siguientes linderos: NORTE: Cruz González López; SUR: Luis Lanuza; ESTE: José Ramón González Reyes; y OESTE: Luis Lanuza.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jícaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3015 - M. 1163382 - Valor C\$ 90.00

**NICOLAS ANTONIO MARADIAGA LOPEZ**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en la Comarca San José, jurisdicción de Jícaro, compuesta de treinta manzanas de extensión denominada «San Francisco» con los siguientes linderos: NORTE: Francisco

González Joya; SUR: Luis Lanuza; ESTE: Santos Luis López Maradiaga; y OESTE: José Ramón González Reyes.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jicaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3016 - M. 1163383 - Valor C\$ 90.00

**ERMINIO RAMIREZ LAGUNA**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en la Comarca San José, jurisdicción de Jicaro, compuesta por nueve manzanas de extensión, denominada «El Jobo», con los siguientes linderos: NORTE: Nicolás Espinales; SUR: José León González Joya; ESTE: Francisco González Joya; y OESTE: Francisco González Joya.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jicaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3017 - M. 1163388 - Valor C\$ 90.00

**SANTOS LUIS LOPEZ MARADIAGA**, solicita Título Supletorio terreno ubicado en San José, jurisdicción de Jicaro, compuesta de treinta manzanas de extensión denominada Los Cedros, con los siguientes linderos: NORTE: Alejandro Fajardo Rufz; SUR: Luis Lanuza; ESTE: Esteban Espinales y Antonio Centeno; OESTE: Nicolás Antonio Maradiaga López.

Opóngase.

Juzgado Unico Local. Diecinueve de Marzo de mil novecientos

noventa y ocho.- Sandra María García Herrera, Secretaria Juzgado Local, Jicaro.

3-2

-----  
Reg. No. 3018 - M. 1024792 - Valor C\$ 90.00

**PASTORA ACEVEDO ACEVEDO**, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en el lugar llamado Las Sacas Quebrada Arriba, Yalagüina, con una extensión de cinco manzanas, linderos: NORTE: Ernesto Cruz Martínez; SUR: Santos Carrasco; ORIENTE: Abram Carrasco; OCCIDENTE: Santos Carrasco.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico. Yalagüina, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rosamaría Vilchez Corea, Sria.

3-2

-----  
Reg. No. 3019 - M. 1024792 - Valor C\$ 90.00

**PASTORA ACEVEDO ACEVEDO**, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en el lugar llamado El Pacon, Salamasí, con una extensión de cinco manzanas, como mejoras en dicha propiedad una casa de habitación que mide diez varas de frente por ocho varas de fondo, linderos: NORTE: Ramón Mairena; SUR: Santos Ponce; ORIENTE: Sucesores de Francisco Cruz, camino de por medio; OCCIDENTE: Porfirio Casco, camino de por medio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico. Yalagüina, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rosamaría Vilchez Corea, Sria.

3-2

Reg. No. 3020 - M. 1024794 - Valor C\$ 90.00

**ERNESTO CRUZ MARTINEZ**, solicita Título Supletorio de una propiedad rural ubicada en el lugar llamado Las Sacas Quebrada Arriba, Yalagüina, con una extensión de diez manzanas, linderos: NORTE: Francisco Cruz; SUR: Abram Carrasco; ORIENTE: Marvin Casco; OCCIDENTE: Daniel Inestroza.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico. Yalagüina, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Rosamaría Vilchez Corea, Sria.

3-2

Reg. No. 3021 - M. 1024967 - Valor C\$ 90.00

**Sr. JOSE INOCENTE SANCHEZ IZAGUIRRE**, solicita Título Supletorio de inmueble rural, ubicado en El Encinal, jurisdicción de San José de Cusmapa, con extensión de cinco manzanas. NORTE: Camino que conduce al Mojón, Digna Vásquez y Ramón Vásquez; SUR: Carretera que conduce de San José de Cusmapa a la Comunidad El Angel; ORIENTE: Alfonso Marín; OCCIDENTE: Sucesores de Cruz Muñóz.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. San José de Cusmapa, Departamento de Madriz, Jueves diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Wilfredo Joya Díaz, Secretario.

3-2

Reg. No. 3022 - M. 1025199 - Valor C\$ 90.00

**CONCEPCION LOPEZ MEJIA**, solicita Supletorio urbano, Somoto. NORTE: Mario Espinoza; SUR: Manuel Vizcay; OCCIDENTE: Salomón Osorio; ORIENTE: Tomás Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil, 23 de Marzo 1998.- María Concep-

ción López, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3023 - M. 1025198 - Valor C\$ 90.00

**RICARDA GARCIA GUTIERREZ**, solicita Supletorio rural, Uniles, Somoto. ORIENTE: Noe Betanco González; NORTE: Camino hacia el colegio; SUR: Noe Betanco González; OCCIDENTE: Carretera que conduce Somoto a San Lucas.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil. Somoto, 23 de Marzo 1998.- María Concepción López, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3029 - M. 1025261 - Valor C\$ 90.00

**RAMON CLORINDO FLORES CALERO**, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en Buena Vista, San Juan del Río Coco. NORTE: Javier García Avila; SUR: Ramón Flores Calero; ESTE: Alfredo González; OESTE: José María Flores Valero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-2

### CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **OSCAR JAVIER ROCHA SALAZAR**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de

este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Lilian Mercedes Herrera Castellón**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JEHOBANY ANTONIO AGUILAR ROSALES, RIGOBERTO AGUILAR ROSALES** y **VALERIO MIRANDA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños, Lesiones y Amenazas**, cometido en perjuicio de **Miguel, Angel Murillo Domínguez y Gloria Domínguez Mercado**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **EFREN SALVADOR SANCHEZ LAZO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **Sonia Lazo Flores**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar

al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **SANDRA ISABEL MORALES URBINA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Amenazas**, cometido en perjuicio de **Julio Miguel Soza Midence**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **DOMINGO JOSE PEREZ RODRIGUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas, Lesiones Psicológicas, Medidas de Protección**, cometido en perjuicio de **Hansell Trejos**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 24 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **EDUARDO JOSE DAVILA SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Iris Violeta Martínez Herrera**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 24 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MIGUEL URBINA ESPINO, GENARA ESPINOZA MOLINA y OTROS DE GENERALES DESCONOCIDAS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación de Domicilio y Hurto**, cometido en perjuicio de **Lucía Aburto**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 24 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ERICA MORA COREA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Margarita Liset Dávila Altamirano**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar

al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **RICARDO AREAS SILVA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio de **Deysy Suárez Gutiérrez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 24 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **AGUSTO REYNALDO REYES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **María Isabel Maltez Vallecillo**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **AMADO GERONIMO SOLANO ROBLETO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas**, cometido en perjuicio de **Bayardo José Mendoza Ruíz y Eduardo Adolfo Ayerdis Orozco**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CALACA y DANIEL**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **Adriana Hayesta Isaguirre**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CINTHIA CASTILLO GONZALEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Nicolasa del Carmen Jirón Lanza**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ADELA VANESSA JARQUIN CHAVARRIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Amenazas**, cometido en perjuicio de **Nelly María Mendoza**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 28 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CARLOS MEZA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio de **Flor de María Pérez Hernández**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 17 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CHINO FEY FEY y EL SUJETO CONOCIDO TAMBIEN COMO MARIYONA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Henry José Martínez Tórrez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **DANIEL (ARIA EL SIDA) y CALACA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **Adriana Hayesta Isaguirre**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ALEXANDER ZAMORA JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **Lucrecia del Carmen López López**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **SANDRA DOMINGA ESPINOZA VELASQUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio de **Félix Antonio Maltez Alvarado**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 23 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CRISTINA URBINA PEREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto y Daños**, cometido en perjuicio de **Geberina López Martínez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 23 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JUAN CARLOS MORA MIRANDA, MARIO MORA MIRANDA y YURI MORA MIRANDA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños**, cometido en perjuicio de **Yesca Marina Solórzano Miranda**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JAVIER SOLIS SOLIS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Elizabeth del Carmen Pavón Vado**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 23 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MIGUEL ANGEL MONTIEL CENTENO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio de **María Cristina Uriarte Gutiérrez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **LEONEL CARCACHE FLORES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **Canfida Rosa Escobar Castro**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ENRIQUE ALBERTO PULIDO CARBALLO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **María Azucena Ruiz Matute**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARITZA AGUILAR**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Grave**, cometido en perjuicio de **Sofiedad del Socorro Monjarréz Arias**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JAHAYRA MARIA ZELEYA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Milagros del Socorro Pastrán Jiménez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 23 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CHINO FEY FEY MARIYONA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Henry José Martínez Tórrez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar

al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 23 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ANTONIO MAURICIO CHAVEZ BONE**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas**, cometido en perjuicio de **María Teresa Santamaría Herrera**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JUAN CASTAÑEDA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Dolosas y Daños a la Propiedad**, cometido en perjuicio de **Eusevio Ramón Contreras**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ESPERANZA MORALES SOBALVARRO, ARGENTINA MORALES SOBALVARRO, KARLA MORALES SOBALVARRO y ESPERANZA SOBALVARRO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **Martha Lorena Mercado Urbina**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **GREGORIO GUEVARA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas**, cometido en perjuicio de **Gustavo Espinoza Mayorga**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **NICOLAS TORUÑO MANZANARES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **María Elena García Navarrete**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta

los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE ANGEL VALLEJOS CASTILLO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Lazaro Coronado Ochoa**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARIELA NEREYDA MELENDEZ CALERO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Amenazas**, cometido en perjuicio de **Silvia Otilia Castellón Trejos**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día

quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **RODRIGO SANDINO MUÑOZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio de **Holman Antonio Rodríguez Sobalvarro**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ROGER ORTIZ ORTIZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas**, cometido en perjuicio de **Rosa María Hernández González**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **GLORIA ELENA SOTELO**, para que dentro del término de nueve días contados desde

la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto Frustrado**, cometido en perjuicio de **María Alberto Miranda Tellería**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARVIN GONZALEZ LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **Jader Felipe Salinas Vanegas**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

-----

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **RAYAN ALMICAR LOPEZ BELLO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Omar Otoniel Ramírez Domínguez**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **WALTER MALTEZ URBINA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte y Daños**, cometido en perjuicio de **Silvio José Argüello Romero y Rosa Argentina Rodríguez Flores**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE MAIRENA JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **Martha Lorena Castillo Arteaga**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic.

Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE GREGORIO VELAZQUEZ ARANCIBIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Eliseo Maradiaga Andrade**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE GARCIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Ariel Antonio Hernández Reyes**, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.